



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario

ROSARIO, 06 ABR 2016

VISTO: El expediente I.D. N° 8033572 presentado por el alumno Grieve Lomelin, Eduardo (D.N.I. N° 95.061.937); Legajo N° 41900 proveniente de la carrera Ingeniería Civil, de la Universidad Nacional de Rosario, mediante el cual solicita reconocimiento de asignaturas por equivalencias a la carrera Ingeniería Química; y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado por el alumno se encuadra dentro de lo normado por el Capítulo 3 de la Ordenanza 908 - Reglamento de Estudios.

Que analizados los antecedentes presentados por la alumna, los departamentos de Materias Básicas y de Ingeniería Civil dictaminaron sobre otorgar equivalencias de diversas asignaturas.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo N° 85 del Estatuto Universitario.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- Otorgar equivalencias al alumno Grieve Lomelin, Eduardo (D.N.I. N° 95.061.937); Legajo N° 41900; de la especialidad Ingeniería Civil; dándose por aprobadas las asignaturas: Instalaciones Eléctricas y Acústicas, Instalaciones Termomecánicas e Instalaciones Sanitarias y de Gas.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

R E S O L U C I O N N°

096

UTN
FAC. REG. ROS.

Ing. OSCAR CHIOCCHINI
VICEDECANO

Dra. SONIA I. BENZ
Secretaria Académica